



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55
06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

Asunto: Información Pública Segunda Aprobación Provisional Modificación Nº 4 NNSS planeamiento.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, en sesión de fecha 28 de Septiembre de 2018, y en base a la nueva documentación aportada por la promotora, acordó la segunda aprobación provisional de la modificación puntual Nº 4 de las Normas Subsidiarias del planeamiento urbanístico vigente en la localidad de Esparragalejo, tramitada a instancias por Dña. Rosa Gabardino Gomez, y consistente en la modificación del artículo 47 que regula las condiciones particulares de la subzona manzana de casas adosadas tipo B en suelo urbano.

De conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete, por segunda vez, a información pública por plazo de **UN MES**.

El plazo de exposición pública comenzará a contar desde el día siguiente a la última publicación que se efectúe en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Diario Oficial de Extremadura o en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Esparragalejo ([http:// www.esparragalejo.es](http://www.esparragalejo.es)).

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

ESPARRAGALEJO, a 03 de octubre de 2018.

EL ALCALDE

Fdo: Fco. José Pajuelo Sanchez.

